



En la ciudad de Xalapa – Enríquez, Veracruz, siendo las **13:00** horas del día **26 de mayo de 2023**, reunidos en la sala de juntas general de la Fiscalía General del Estado, ubicada en Circuito Guízar y Valencia N° 707, colonia Reserva Territorial de esta ciudad capital, los C.C. L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza, Oficial Mayor; Mtro. Héctor Ronzón García, Director General de los Servicios Periciales; L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtra. Olympiá Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros; L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones y la L.C. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios; todos ellos integrantes de la comisión de la presente licitación, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo del presente concurso.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de **prendas de protección**, necesarias para el equipamiento del personal de la Dirección General de los Servicios Periciales de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SEGUNDO.- Que para la contratación requerida correspondió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en el Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023 y el capítulo **VI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que para esta contratación, se cuenta con una disponibilidad presupuestal total de **\$2,090,784.00** incluido el I.V.A. y el **origen de los recursos es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (F.A.S.P.) del ejercicio fiscal 2023**, conforme al Dictamen de Suficiencia Presupuestal N° **DGA/SRF-100/2023** de fecha 22 de marzo de 2023, signados por la Mtra. Olympiá Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros.

CUARTO.- Que con fecha **18 de mayo** del año en curso, esta Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, giró oficio de invitación con sus respectivas bases a las empresas siguientes: **“IVG Comercializadora, S.A. de C.V.”**, **“Asistencia Medicar, S.A. de C.V.”**, **“José Antonio Lara Apodaca”** y **“Alejandro López Fentanes”**.

QUINTO.- Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevó a cabo el día **23 de mayo** del presente año, encontrándose presentes los C.C. L.C. Graciela Moreno Velasco, Secretaria Ejecutiva de la Dirección General de Administración, comisionada para asistir a dicho acto, mediante oficio N° FGE/DGA/2742/2023; C.P. María Leticia Robles Pumarino, Enlace Administrativo de la Dirección General de los Servicios Periciales; L.C. Ana Karen Castellanos Hernández, Subdirectora de Recursos Materiales y Obra Pública; Mtra. Olympiá Nohemí Morales Mendoza, Subdirectora de Recursos Financieros y la L.C. Jeimy Landa Velasco, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, siendo presidido por la C. L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido, Jefa del Departamento de Adquisiciones; todos Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave e integrantes de la Comisión de Licitación para el presente concurso; y en cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con el oficio N° FGE/CG/00473/2023, estuvo presente el C. L.A.E. Alejandro León Sandoval, Jefe del Departamento de Seguimiento a los Procesos de Contrataciones de Obra Pública y Adquisiciones de la Contraloría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en representación del Contralor General; así mismo, asistió el C. Mtro. Gonzalo Emilio Rodríguez Acosta, Subdirector de Consultoría Jurídica de la Dirección General Jurídica, en representación del Abogado General, comisionado mediante oficio N° FGE/DGJ/047/2023, ambos, en calidad de Asesores.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

SEXTO.- Que como se desprende del acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían las propuestas técnica y económica, constatándose la participación de los siguientes licitantes:

- 1.- **IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**
- 2.- **ASISTENCIA MEDICAR, S.A. DE C.V.**
- 3.- **JOSÉ ANTONIO LARA APODACA**
- 4.- **ALEJANDRO LÓPEZ FENTANES**

SÉPTIMO.- Que con fecha **26 de mayo de 2023**, los integrantes de la comisión para la presente licitación, se reunieron con la finalidad de analizar las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes que cumplieron de forma cuantitativa, para la emisión del dictamen y fallo correspondiente.

V I S T A S

De conformidad a la cláusula décima segunda de las bases que rigen la presente licitación se procede a la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes, para la elaboración del presente Dictamen.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la convocante está legalmente facultada en términos de los Artículos **1º** fracción IV, **2** fracción VIII, **26** fracción II, **27** fracción III, **56, 57** párrafo I y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo señalado con la cláusula séptima de las bases que rigen la presente licitación, el contrato se adjudicará al(os) licitante(s) que presente las mejores condiciones a juicio de la convocante.

TERCERO.- Que con el objeto de verificar que lo ofertado se sujete a los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en las bases y anexo técnico de la presente licitación, personal de la Subdirección de Recursos Materiales y Obra Pública y de la Dirección General de los Servicios Periciales, procedió a la revisión detallada de las proposiciones técnicas y documentación presentada por los participantes, determinando conforme a dictamen técnico, mismo que se adjunta al presente, lo siguiente:

El licitante **IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** en concurso, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

El licitante **ASISTENCIA MEDICAR, S.A. DE C.V.** cotiza las partidas **1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** en concurso, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas, sin embargo **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en bases, en lo relacionado con la base **sexta fracción II** y con el **inciso s)** de la base **sexta fracción V**, toda vez que ni su proposición técnica ni su proposición económica se encuentran dirigidas al Oficial Mayor y en su anexo N° 1, referente a la acreditación legal de la empresa menciona dos reformas a su acta constitutiva, pero solo anexa copia fotostática de una, por lo que con fundamento en el artículo **39 fracción XI** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bases **décima primera inciso c) y décima primera último párrafo** de las reiteradas bases de la presente licitación, su proposición no es considerada para efectos de adjudicación.

En las partidas **2, 3 y 4 no cumple** con las especificaciones técnicas solicitadas, toda vez que en las prendas que oferta las costuras no son resistentes al uso.



FGE

Fiscalía General
Estado de Veracruz

El licitante **JOSÉ ANTONIO LARA APODACA** cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** en concurso, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

El licitante **ALEJANDRO LÓPEZ FENTANES** cotiza las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** en concurso, en las que **CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas y los requisitos solicitados en bases.

CUARTO.- De conformidad con el artículo **48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo beneficiará al(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos de la convocatoria y las bases respectivas y que además haya(n) presentado las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad.

QUINTO.- Toda vez que al realizar la adjudicación a las empresas que ofrecen las mejores condiciones para la convocante en cuanto a calidad y precio se obtiene un ahorro, con fundamento en la cláusula **décima séptima** de las bases que rigen la presente licitación, se considera procedente **INCREMENTAR** las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** en concurso, quedando de la siguiente manera:

Partida	Cantidad solicitada originalmente	Incremento	Cantidad total adjudicada
1	600	245	845
2	700	940	1,640
3	1,500	1,712	3,212
4	800	1,050	1,850
5	200	79	279
6	200	100	300
7	500	258	758
8	500	258	758
9	400	541	941
10	500	641	1,141
11	500	641	1,141
12	700	603	1,303

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos **22, 56 y 57** del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023 y artículos **7, 48, 51** y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse y:

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que de conformidad con el considerando quinto del presente dictamen y dentro de nuestro presupuesto aprobado, se **INCREMENTA** la cantidad solicitada en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** en concurso, quedando de la siguiente manera:

Partida	Cantidad solicitada originalmente	Incremento	Cantidad total adjudicada
1	600	245	845
2	700	940	1,640



Partida	Cantidad solicitada originalmente	Incremento	Cantidad total adjudicada
3	1,500	1,712	3,212
4	800	1,050	1,850
5	200	79	279
6	200	100	300
7	500	258	758
8	500	258	758
9	400	541	941
10	500	641	1,141
11	500	641	1,141
12	700	603	1,303

SEGUNDO.- Que valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determina adjudicar a las siguientes empresas en los términos que a continuación se detallan:

IVG COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., partidas **2, 3 y 4 en concurso**, por un importe de **\$443,337.30** sin incluir el I.V.A..

JOSÉ ANTONIO LARA APODACA, partidas **1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 en concurso**, por un importe de **\$1,358,648.72** sin incluir el I.V.A..

Así mismo, con fundamento en el Artículo **51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace mención del lugar que ocupan los otros participantes en virtud de su proposición económica:

El licitante **IVG Comercializadora, S.A. de C.V.,** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **1 y 5** y la **tercer** mejor opción en las partidas **9, 10, 11 y 12**, con un importe de **\$1,463,577.80**, sin incluir el I.V.A.

El licitante **José Antonio Lara Apodaca,** presenta la **tercer** mejor opción en las partidas **2, 3 y 4**, con un importe de **\$824,098.00**, sin incluir el I.V.A.

El licitante **Alejandro López Fentanes,** presenta la **segunda** mejor propuesta en las partidas **2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12** y la **tercer** mejor opción en las partidas **1 y 5**, con un importe de **\$1,900,504.03**, sin incluir el I.V.A.

TERCERO.- Apercíbese a los proveedores adjudicados que deberán comparecer ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a firmar el contrato respectivo, a más tardar el día **2 de junio de 2023**, presentando la **fianza de cumplimiento**, así como la **constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales sin adeudos** expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva** emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, de conformidad con lo señalado en las cláusulas sexta fracción V inciso k), décima tercera y décima cuarta de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes; lo anterior, con fundamento en el artículo **63** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



FGE

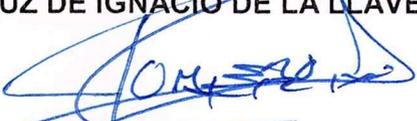
Fiscalía General
Estado de Veracruz

Se hace mención que de conformidad con la base Décima Tercera último párrafo de las bases de la presente licitación, toda operación adjudicada por un monto superior al equivalente a **1,203.5691 UMAS** sin considerar el I.V.A., deberá formalizarse mediante contrato.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Dirección General Jurídica y a la Contraloría General de la Fiscalía, en los términos previstos en las bases de la presente licitación.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la presente licitación simplificada **N° LS-FGE/009/2023**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**


L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza
Oficial Mayor


Mtro. Héctor Ronzón García
Director General de los Servicios Periciales


L.C. Ana Karen Castellanos Hernández
Subdirectora de Recursos Materiales
y Obra Pública


Mtra. Olympia Nohemí Morales Mendoza
Subdirectora de Recursos Financieros


L.P. y R.R.P.P. Mariel Monserrat Rodríguez Pulido
Jefa del Departamento de Adquisiciones


L.C. Jeimy Landa Velasco
Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios